

Acta de Cabildo número 32
Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria
Celebrada el 2 de marzo de 2011

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:20 (diecisiete horas con veinte minutos) del miércoles 2 (dos) de marzo de 2011 (dos mil once), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
- IV. Toma de protesta por parte del Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro, a los Ciudadanos Regidores y Síndico suplentes designados por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- V. Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero, de

conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

- VI.** Propuesta para la nueva Integración de las Comisiones del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con base en el Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en el Artículo 94 y 105 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y toma de protesta a los Miembros de las Comisiones del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, referente a la firma de un contrato de fideicomiso para el Programa de Vivienda para los Policías que colaboran en la Dirección de Seguridad Pública Municipal. -
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para autorizar al Patronato de la Unidad Deportiva Skate Park Torreón A.C., como administrador de la citada unidad deportiva. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, mediante el cual se aprueba el convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con el Consejo de Administración del Parque las Etnias A.C. -----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un convenio de colaboración a

celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. -----

- XII.** Propuesta para sustituir al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. -----
- XIII.** Propuesta para sustituir al Secretario del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila. -----
- XIV.** Propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para incluir a un integrante dentro del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal. -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un convenio de coordinación y colaboración con la Secretaría de Fomento Económica del Gobierno del Estado de Coahuila y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, dentro del programa denominado “Interconexión Tu Empresa.gob.mx con Sare’s”. -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un contrato de prestación de servicios de capacitación especializada para atender a la población en desempleo identificando las oportunidades de negocio a través del autoempleo formal, dentro del programa Auto – Empleo – Torreón Competitivo. -----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de una fracción de terreno ubicada entre el Ejido la Rosita y el Fraccionamiento Mayran de ésta ciudad a favor del C. Francisco Velázquez Gallegos. -----
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de una fracción de terreno ubicada en la

Colonia Abastos de ésta ciudad a favor de la C. Lidia Moreno Puentes. -----

XIX. Asuntos Generales. -----

XX. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. ---

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 12 (doce) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

A continuación, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación el orden del día en lo general y una vez analizada la propuesta, por **Unanimidad** de 12 (doce) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE:** -----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 2 (dos) de marzo de 2011.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Toma de protesta por parte del Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro, a los Ciudadanos Regidores y Síndico suplentes designados por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores y señoras Múicipes que fue notificado por parte del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Diputado Rodrigo Rivas Urbina, la designación del Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza como Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, en sustitución del Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, así como la designación del Lic. José Arturo Rangel Aguirre como Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, en sustitución de la Lic. Lucrecia Martínez Damm, ambos durante el periodo de tiempo que duren las licencias de los ciudadanos antes mencionados. -----

Acto seguido, el C. Licenciado Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal tomó la protesta de ley a los ciudadanos Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza y Lic. José Arturo Rangel Aguirre como Primer Regidor y Primer Síndico respectivamente, en los siguientes términos: -----

“Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, todas las leyes que de ellas emanen y los Reglamentos que rigen al Municipio, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidores y Síndicos que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden.”-----

Posterior a la rendición de protesta de los ciudadanos Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza y Lic. José Arturo Rangel Aguirre, manifestaron que si protestaban cumplir Legalmente con sus respectivos cargos y pasaron a ocupar su lugar en la mesa de Cabildo.-----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación con el Quinto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fué entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de febrero, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la nueva Integración de las Comisiones del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con base en el Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en el Artículo 94 y 105 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y toma de protesta a los Miembros de las Comisiones del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. -----

En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura a la propuesta para la nueva Integración de las Comisiones Permanentes del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con base en el Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Lo anterior en virtud de los

recientes cambios en la integración del Cabildo, siendo la citada propuesta la siguiente: -----

INTEGRACIÓN

COMISIONES PERMANENTES DEL H. CABILDO

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013

No.	COMISIÓN	CARGO	INTEGRANTES
I	HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA	PRESIDENTE	C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO
		SECRETARIO	LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
II	PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS	PRESIDENTE	C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
		SECRETARIO	PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
III	GOBERNACIÓN	PRESIDENTE	C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO
		SECRETARIO	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
IV	INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA	PRESIDENTE	PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
		SECRETARIO	LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
		VOCALES	C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO C. ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ C.P. LUZ NATALIA VIRGIL

			ORONA
V	TRANSPORTE PÚBLICO	PRESIDENTE	PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
		SECRETARIO	ONCEAVO REGIDOR
		VOCALES	C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
VI	PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER	PRESIDENTE	C. MARÍA LUISA CASTRO MENA
		SECRETARIO	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
		VOCALES	LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
VII	DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL	PRESIDENTE	C. MARÍA LUISA CASTRO MENA
		SECRETARIO	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
		VOCALES	LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
VIII	SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	PRESIDENTE	C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO
		SECRETARIO	ONCEAVO REGIDOR
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
IX	EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA	PRESIDENTE	LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA
		SECRETARIO	LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
		VOCALES	LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO

X	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	PRESIDENTE	LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
		SECRETARIO	LIC. XÓCHITL GÓMEZ NARVÁEZ
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA ONCEAVO REGIDOR
XI	ECOLOGÍA Y SALUD	PRESIDENTE	ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ
		SECRETARIO	ONCEAVO REGIDOR
		VOCALES	LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA LIC. XÓCHITL GÓMEZ NARVÁEZ LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
XII	VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL	PRESIDENTE	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA
		SECRETARIO	LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
		VOCALES	PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS C. MARÍA LUISA CASTRO MENA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
XIII	COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO	PRESIDENTE	LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA
		SECRETARIO	LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ ONCEAVO REGIDOR
XIV	ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRESIDENTE	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
		SECRETARIO	C. MARÍA LUISA CASTRO MENA
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
XV	DESARROLLO INTEGRAL DE LA	PRESIDENTE	LIC. XÓCHITL GÓMEZ NARVÁEZ

	FAMILIA	SECRETARIO	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
		VOCALES	LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA C. MARÍA LUISA CASTRO MENA LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
XVI	TENENCIA DE LA TIERRA	PRESIDENTE	LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
		SECRETARIO	LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA
		VOCALES	LIC. XÓCHITL GÓMEZ NARVÁEZ C. ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
XVII	DERECHOS HUMANOS	PRESIDENTE	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
		SECRETARIO	LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA
		VOCALES	LIC. XÓCHITL GÓMEZ NARVÁEZ PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA

En uso de la voz, La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil, solicitó en voz de la fracción del Partido Acción Nacional, el cambio en la Comisión de Gobernación a efecto de que sea el Noveno Regidor, el Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y no el Décimo Primer Regidor el secretario de la citada comisión, acto seguido, el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero secundó la solicitud anteriormente mencionada. Acto seguido el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, en relación a los cambios en la presidencia de la Comisión de Ecología y Salud, la cual era presidida por un miembro del partido Acción Nacional, manifestó que en las comisiones conforme al artículo 108 del Código Municipal y el 105 del Reglamento Interior, debe de buscarse la pluralidad y proporcionalidad en cuanto a su integración, citando nuevamente el artículo 105 manifestando que las comisiones se integrarán en forma proporcional al numero de munícipes pertenecientes a las fracciones políticas que integran el

Cabildo, por lo que el quitar la presidencia de la citada comisión a la fracción del PAN va en contra de lo establecido en los artículos anteriormente citados, solicitando se otorgue la presidencia a algún miembro de dicha fracción partidista. En segunda ronda el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero manifestó que la razón por la cual se propone el cambio en la comisión es debido a que al momento de presentar para su aprobación la propuesta de integración no ha sido nombrado el suplente del Décimo Primer Regidor, por lo cual se propone para la presidencia a la Sexta Regidora, quien se ha desempeñado hasta la fecha como secretaria de la Comisión de Ecología y Salud, por lo cual cuenta con la experiencia suficiente, manifestando que quedaba a consideración del Cabildo la propuesta antes señalada, situación que fue apoyada por la propia Sexta Regidora. Acto seguido, el Noveno Regidor, Marcelo de Jesús Torres Cofiño manifestó que no se duda de la capacidad de la persona propuesta por la fracción del PRI, sino que es una cuestión de legalidad, congruencia y sensibilidad política, pues se esta quitando una presidencia a la fracción del PAN, manifestando que rechaza la propuesta. El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifestó a los señores Ediles que las comisiones que prevé el reglamento interior son diecisiete, por lo que de conformidad con los artículos citados por el Noveno Regidor, correspondería a la fracción mayoritaria del cabildo las dos terceras partes de las presidencias, es decir doce, teniendo actualmente la fracción mayoritaria once, proponiendo incorporar en la presente propuesta una mas para llegar a doce, por lo que la fracción de Acción nacional tendría cinco, siguiendo el equilibrio en la composición de las comisiones de Cabildo. -----

En uso de la voz, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, en primera instancia, puso a consideración de los señores Ediles la propuesta presentanda por la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero referente a modificar la integración de la Comisión de Gobernación, incluyendo al Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño como Secretario de la citada Comisión en sustitución del Décimo Primer Regidor, aprobándose

por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, posteriormente sometió a consideración la propuesta en general de integración de la Comisiones Permanentes con la modificación previamente acordada, por lo que una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63 Fracción II al igual que en el Artículo 107, ambos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba y autoriza la nueva integración de cada una de las Comisiones Permanentes del R. Ayuntamiento para el periodo 2010 -2013, quedando integradas de la siguiente manera:

No.	COMISIÓN	CARGO	INTEGRANTES
I	HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA	PRESIDENTE	C. JOSÉ ELIAS GANEM GUERRERO
		SECRETARIO	LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
II	PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS	PRESIDENTE	C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
		SECRETARIO	PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
III	GOBERNACIÓN	PRESIDENTE	C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO

		SECRETARIO	LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
IV	INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA	PRESIDENTE	PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
		SECRETARIO	LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
		VOCALES	C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO C. ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
V	TRANSPORTE PÚBLICO	PRESIDENTE	PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
		SECRETARIO	ONCEAVO REGIDOR
		VOCALES	C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
VI	PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER	PRESIDENTE	C. MARÍA LUISA CASTRO MENA
		SECRETARIO	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
		VOCALES	LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
VII	DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL	PRESIDENTE	C. MARÍA LUISA CASTRO MENA
		SECRETARIO	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
		VOCALES	LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
VIII	SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	PRESIDENTE	C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO

		SECRETARIO	ONCEAVO REGIDOR
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
IX	EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA	PRESIDENTE	LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA
		SECRETARIO	LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
		VOCALES	LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
X	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	PRESIDENTE	LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
		SECRETARIO	LIC. XÓCHITL GÓMEZ NARVÁEZ
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA ONCEAVO REGIDOR
XI	ECOLOGÍA Y SALUD	PRESIDENTE	ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ
		SECRETARIO	ONCEAVO REGIDOR
		VOCALES	LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA LIC. XÓCHITL GÓMEZ NARVÁEZ LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
XII	VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL	PRESIDENTE	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA
		SECRETARIO	LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
		VOCALES	PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS C. MARÍA LUISA CASTRO MENA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
XIII	COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO	PRESIDENTE	LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA
		SECRETARIO	LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO

		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ ONCEAVO REGIDOR
XIV	ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRESIDENTE	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
		SECRETARIO	C. MARÍA LUISA CASTRO MENA
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
XV	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PRESIDENTE	LIC. XÓCHITL GÓMEZ NARVÁEZ
		SECRETARIO	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
		VOCALES	LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA C. MARÍA LUISA CASTRO MENA LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
XVI	TENENCIA DE LA TIERRA	PRESIDENTE	LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
		SECRETARIO	LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA
		VOCALES	LIC. XÓCHITL GÓMEZ NARVÁEZ C. ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
XVII	DERECHOS HUMANOS	PRESIDENTE	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
		SECRETARIO	LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA
		VOCALES	LIC. XÓCHITL GÓMEZ NARVÁEZ PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Dirección Municipal de Contraloría y a cada uno de los Munícipes para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Acto seguido, el Presidente Municipal, tomó protesta a cada uno de los Munícipes que integran las Comisiones Permanentes del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, referente a la firma de un contrato de fideicomiso para el Programa de Vivienda para los Policías que colaboran en la Dirección de Seguridad Pública Municipal. -----

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, dio a conocer a los señores Ediles la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro referente a la firma de un contrato de fideicomiso para el Programa de Vivienda para los Policías que colaboran en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con el cual se pretende administrar el citado programa de vivienda, proyecto que les fue entregado con anticipación para su revisión. -----

En uso de la palabra, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y el Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero, solicitaron que todos los temas relacionados con la Comisión de Hacienda, sean turnados a dicha comisión para su análisis, sin embargo, por esta ocasión y por la importancia del asunto, apoyan su desahogo y votación. Asimismo el Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero felicitó al Presidente Municipal por la creación de programas como el de viviendas para los policías. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un contrato de fideicomiso para el Programa de Vivienda para los Policías que colaboran en la Dirección de Seguridad Pública

Municipal, con el cual se pretende administrar el citado programa de vivienda. -----

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Primer Síndico, Tesorero Municipal y el Director Jurídico del Municipio a firmar el contrato de fideicomiso antes referido. -----

Tercero.- Las aportaciones que realice el R. Ayuntamiento al Fideicomiso, incluido el presupuesto autorizado dentro del sexto punto del orden del día de la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de diciembre de 2010 para la adquisición de 20 viviendas, se realizarán dentro del capítulo 4,000 como transferencias. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección Jurídica, Dirección de Seguridad Pública, Tesorería y Contraloría, para su conocimiento y el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para autorizar al Patronato de la Unidad Deportiva Skate Park Torreón A.C., como administrador de la citada unidad deportiva. -----

En el desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores y señoras Múicipes la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para autorizar al Patronato de la Unidad Deportiva Skate Park Torreón A.C., como administrador de la citada unidad deportiva.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1 (una) abstención del C. Noveno Regidor, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción II, numeral 2, IV, numeral 2 y VII numerales 1 y 5 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se designa como administrador de la Unidad Deportiva Skate Park a la Asociación Civil denominada Patronato de la Unidad Deportiva Skate Park Torreón A.C., durante el periodo restante de la presente administración.-----

Segundo.- A fin de cumplimentar el presente acuerdo, se deberá de firmar entre el Municipio y el Patronato de la Unidad Deportiva Skate Park Torreón A.C., un convenio de coordinación a efecto de establecer los mecanismos, términos y condiciones mediante los cuales se administrará la citada unidad deportiva, por lo cual se instruye a la Dirección Jurídica para que elabore a la brevedad el citado convenio. -----

Tercera.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Humano, Contraloría, Dirección Jurídica y al Patronato de la Unidad Deportiva Skate Park Torreón A.C., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, mediante el cual se aprueba el convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. -----

En el desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores y señoras Munícipes la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, mediante el cual solicita se apruebe la firma de un convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores en el cual el Ayuntamiento se compromete a aportar \$115,665.00 (ciento quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) mensuales del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre del año 2013. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y (2) dos abstenciones del Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra

y de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; VI y VII; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar el Convenio de colaboración a celebrarse con el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores con una vigencia del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre del año 2013. -----

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a destinar y aportar a favor del Parque Ecológico Fundadores, una cantidad mensual por \$115,665.00 (Ciento quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), la cual deberá de ser entregada durante los primeros diez días del mes al que corresponda y estará amparado con el recibo fiscalmente requisitado. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con el Consejo de Administración del Parque las Etnias A.C. -----

En el desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores y señoras Múnicipes la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, mediante el cual solicita se apruebe la firma de un convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con el Patronato Parque las Etnias A.C. en el cual el Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

mensuales del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre del año 2011. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; VI y VII; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar el Convenio de colaboración a celebrarse con el Patronato Parque las Etnias A.C. con una vigencia del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre del año 2011. -----

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a destinar y aportar a favor del Patronato Parque las Etnias A.C., una cantidad mensual equivalente a \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), la cual deberá de ser entregada durante los primeros diez días del mes al que corresponda y estará amparado con el recibo fiscalmente requisitado. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Patronato Parque las Etnias A.C., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. -----

En el desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores y señoras Múicipes la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, mediante el cual solicita se apruebe la firma de un convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con la Comisión

Nacional de Cultura Física y Deporte, el cual tiene como objeto que ambas autoridades promuevan y desarrollen, en el ámbito de sus respectivas competencias, las políticas y acuerdos necesarios para la promoción de la actividad física en los entornos: escolar, laboral, comunitario, municipal como medio para prevenir el sedentarismo y la obesidad y tener una mejor salud.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar convenio de colaboración con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en la forma y términos establecidos en el cuerpo del citado Convenio. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Humano, Dirección de Deporte, Contraloría Municipal, así como a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Propuesta para sustituir al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. -----

En el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores y señoras Múicipes la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para nombrar a la persona que ocupará el puesto que el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila tenía dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, siendo la propuesta la siguiente: -----

Titular.- Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. -----

Suplente.- Lic. José Arturo Rangel Aguirre. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y Artículo Quinto y Artículo Tercero transitorio del Decreto 296 del H. Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la integración del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios y su suplente, el Lic. José Arturo Rangel Aguirre dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de la ciudad de Torreón, Coahuila, en la forma anteriormente citada. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de la ciudad de Torreón, Coahuila y a la Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Propuesta para sustituir al Secretario del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

En el desahogo del décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores y señoras Múicipes la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para sustituir al Secretario del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, siendo la persona propuesta la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Artículo 14, Fracción II de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado “Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.” -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y por el Artículo 14 fracción II de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado “Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila”, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se designa a la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza como Secretaria del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila y Contraloría para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para incluir a un integrante dentro del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal. -----

En el desahogo del décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores y señoras Múicipes la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para incluir a un integrante dentro del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, siendo la propuesta el Prof. Jesús José Rentería Medina, Subsecretario de Servicios Educativos, Región Laguna. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95, 102 y 160 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se designa al Prof. Jesús José Rentería Medina, Subsecretario de Servicios Educativos, Región Laguna, como integrante del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Comité de Planeación del Desarrollo Municipal y Contraloría para los efectos legales a que hubiere lugar. -----

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un convenio de coordinación y colaboración con la Secretaría de Fomento Económica del Gobierno del Estado de Coahuila y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, dentro del programa denominado “Interconexión Tu Empresa.gob.mx con Sare´s”. -----

En el desahogo del décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores y señoras Múicipes la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un convenio de coordinación y colaboración con la Secretaría de Fomento Económica del Gobierno del Estado de Coahuila y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, dentro del programa denominado “Interconexión Tu Empresa.gob.mx con Sare´s”. -----

En uso de la voz, el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño manifestó que el presente punto del orden del día y el que se desahogará posteriormente (puntos 15 y 16 del orden del día) fueron aprobados por la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico por unanimidad y le sorprende que los dos asuntos no fueran turnados precisamente de acuerdo con lo que establece tanto el Código Municipal, como el propio Reglamento Interior, no teniendo objeción en la aprobación de ése punto, pero si en cuanto al método en que se esta llevando a cabo que a su dicho es ilegal, ya que manifestó, no se esta cumpliendo con las normas que establece perfectamente el artículo 107 del Código

Municipal, 94, 95 y 126 del Reglamento Interior en donde se establece que para estudiar y analizar las propuestas y asuntos diversos, se les turna a las comisiones, en ése sentido si la intención era poner a consideración del Cabildo, dos asuntos que habían sido previamente analizados sin que el resto de los compañeros que no integran esta comisión, ¿cómo era posible que pudiera realmente ponerse a disposición de todos ellos y pudieran tener los elementos suficientes para emitir su voto?, insistiendo que el punto no es de fondo sino de forma. En uso de la palabra, el Secretario del R. Ayuntamiento, el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifestó que los citados dictámenes no pudieron ser entregados a tiempo a los señores Ediles, toda vez que los mismos le fueron entregados instantes previos a la sesión de cabildo. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor, 2 (dos) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1 y fracción VI, así como por el artículo 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar convenio de colaboración con la Secretaría de Fomento Económica del Gobierno del Estado de Coahuila y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, dentro del programa denominado “Interconexión Tu Empresa.gob.mx con Sare’s”. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo, Contraloría Municipal, así como a la Secretaría de Fomento Económica del Gobierno del Estado de Coahuila y la Asociación

Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un contrato de prestación de servicios de capacitación especializada para atender a la población en desempleo identificando las oportunidades de negocio a través del autoempleo formal, dentro del programa Auto – Empleo – Torreón Competitivo. -----

El décimo sexto punto del orden del día, por solicitud expresa del Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero y la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y por aprobación unánime de los señores ediles, no fue desahogado y se solicitó se turnara a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su análisis, discusión y posterior dictaminación. -----

Decimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de una fracción de terreno ubicado entre el Ejido la Rosita y el Fraccionamiento Mayran de ésta ciudad a favor del C. Francisco Velázquez Gallegos.-----

En relación al décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA SESIÓN DEL MARTES 18 DE ENERO DE 2011, 10:00 HRS. En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidente; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo de Jesús Torres

Cofiño, Vocales; y con la asistencia del Lic. Ernesto Chapa ortega, Director del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, a las 10:00 (diez horas) del día 18 (dieciocho) de Enero del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES ÚNICO:** Analizar y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. FRANCISCO VELÁZQUEZ GALLEGOS, por sus propios derechos, mediante los cuales solicita la Enajenación a Título Oneroso de un inmueble propiedad del Municipio que consiste en una fracción de terreno (Área Vial) de la Calle s/n ubicada entre la manzana 7 del Ejido La Rosita y la Manzana 16 del Fraccionamiento Mayrán y Calle Romance de esta Ciudad, con una superficie 197.60 metros cuadrados, señalando que dicho predio es colindante a los lotes de su propiedad identificados con los números 12 y 13 de la Manzana 7 de la zona 1 del Poblado la Rosita, la venta de solicita a efecto de dar seguridad e higiene y sobre todo resguardar su propiedad, manifestando que dicho predio tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados. Las medidas y colindancias del bien inmueble solicitado son las siguientes: AL NORORIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTES 21, 22 Y 23, DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO MAYRAN. AL SURPONIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTES 12 Y 13, MANZANA 7, DEL POBLADO LA ROSITA. AL SURPONIENTE: EN 10.00 METROS CON TRAMO DE LA MISMA VIALIDAD SIN NOMBRE. AL SURORIENTE: EN 9.70 METROS CON CALLE ROMANCE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL: 197.60 M2. CONSIDERANDO ÚNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, con apoyo en los

dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA, además del dictamen técnico pronunciado por la Comisión Federal de Electricidad, Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidad es factible la Enajenación a título Oneroso, a favor del C. FRANCISCO VELÁZQUEZ GALLEGOS. **ACUERDO ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, la Enajenación a Título Oneroso de un inmueble propiedad del Municipio que consiste en una fracción de terreno (Área Vial) a favor del C. FRANCISCO VELÁZQUEZ GALLEGOS, por sus propios derechos, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen, en la cantidad que arroje el avalúo catastral previo al análisis, discusión y en su caso aprobación del presente acuerdo, el cual no podrá ser inferior a la cantidad de \$51,376.00 (Cincuenta y un mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), valor determinado mediante la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2009, elaborado por la Dirección General de Urbanismo, fechado al 07 de Julio del 2009. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato de Enajenación a Título Oneroso a favor del C. FRANCISCO VELÁZQUEZ GALLEGOS de acuerdo al costo del valor catastral actualizado, no siendo menor que la cantidad anteriormente citada. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICA.** "''''''". -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de los presentes 12 (doce) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, se tomó el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Fracción de terreno (Área Vial) de la Calle s/n ubicada entre la manzana 7 del Ejido La Rosita y la Manzana 16, con una superficie de 197.60 m², con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORORIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTES 21, 22 Y 23, DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO MAYRAN-----

AL SURPONIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTES 12 Y 13, MANZANA 7, DEL POBLADO LA ROSITA.-----

AL NORPONIENTE: EN 10.00 METROS CON TRAMO DE LA MISMA VIALIDAD SIN NOMBRE.-----

AL SURORIENTE: EN 9.70 METROS CON CALLE ROMANCE.----

CON UNA SUPERFICIE TOTAL: 197.60 M².-----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. FRANCISCO VELÁZQUEZ GALLEGOS. La enajenación se hace condicionada y ad corpus.---

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que el adquirente pretende ampliar y construir su casa habitación, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al C. FRANCISCO VELÁZQUEZ GALLEGOS, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de una fracción de terreno ubicada en la Colonia Abastos de ésta ciudad a favor de la C. Lidia Moreno Puentes. -----

En relación al décimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio

Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA SESIÓN DEL MARTES 18 DE ENERO DE 2011, 10:00 HRS. En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidente; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Vocales; y con la asistencia del Lic. Ernesto Chapa ortega, Director del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, a las 10:00 (diez horas) del día 18 (dieciocho) de Enero del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: ANTECEDENTES ÚNICO: Analizar y en su caso aprobar la solicitud hecha por la C. LIDIA MORENO PUENTES, por sus propios derechos, mediante los cuales requiere la Enajenación a Título Oneroso de la fracción de terreno del área de retorno de la calle Aztecas colindante a la Manzana “B” Supermanzana IV del nuevo trazo, hoy colonia Abastos de esta Ciudad, propiedad del R. Ayuntamiento, con una superficie de 50.78 metros cuadrados, de fecha 19 de Julio de 2007, señalando que la venta se solicita porque es el único patrimonio que tiene para ella y su familia. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente: AL NORORIENTE: EN 7.30 METROS CON CALZADA NETZAHUALCOYOTL. AL SURPONIENTE: EN 3.75 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 17, MANZANA “B”. AL NORPONIENTE: EN 3.75 METROS CON CALLE AZTECAS. AL SURORIENTE: EN LÍNEA CURVA EN 9.94 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 16, MANZANA “B” CONSIDERANDO ÚNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones

contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, con apoyo en los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible la Enajenación a título Oneroso del predio ubicado en la Colonia Abastos, a favor de la C. LIDIA MORENO PUENTES que en sus propios derechos solicitó. ACUERDO ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por mayoría de votos de parte de los integrantes de la comisión, la C. Ma. Luisa Castro Mena, Lic. Lucrecia Martínez Damm y Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; contando con dos votos en contra, por parte de la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; quienes hacen hincapié que NO obran en el expediente que se remitió a dicha Comisión los siguientes documentos: Oficio o dictamen técnico de SIMAS donde asiente que sobre el área solicitada en venta no cuenta con infraestructura hidráulica ni sanitaria; oficio o dictamen técnico de CFE mediante el cual determine la inexistencia de infraestructura eléctrica; dictamen de factibilidad vial emitido por la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidad Municipal, Certificado de propiedad emitido por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal no avalúo comercial actualizado del bien en materia, ya que el emitido por el Colegio de Valuadores de la Laguna, A.C., está fechado al 21 de Septiembre del 2009 en la cantidad de \$25,390.00 (Veinticinco mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.). Con la mayoría de votos a favor, se aprueba la Enajenación a título Oneroso a favor de C. LIDIA MORENO PUENTES de un predio propiedad municipal cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen en la cantidad previamente mencionada, misma que consigna el avalúo ya descrito. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización

del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

ÚNICO.- Por no obtener el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, no se autoriza el presente punto del orden del día y se turna nuevamente a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para su nueva integración, estudio y posterior dictaminación. -----

Décimo Noveno Punto del Orden del día.- Asuntos Generales.

No se presentaron propuestas de asuntos generales para la presente sesión. -----

Vigésimo Punto del orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 18:30 (dieciocho horas con treinta minutos), del día 2 (dos) de marzo de 2011, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Manuel Alejandro Martínez
Garza
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez

Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. José Arturo Rangel
Aguirre
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico